

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil vientos (2023)

Derecho de petición de Mónica Rodríguez

Por secretaría ofíciase nuevamente a la Oficina de Archivo Central, haciendo la salvedad que el despacho no está en posibilidad de diligenciar el formulario remitido, utilizado para dar trámite al desarchive, en la medida que se carece de datos respecto del paquete, caja, número de proceso, entre otros; en dicho sentido, se le requiere para que procedan a surtir la búsqueda del proceso impetrado por ASEGURADORA EL LIBERTADOR S.A. contra MANUEL EUTIMIO RODRIGUEZ TELLEZ, NORBERTO RODRIGUEZ TELLEZ Y MARTHA CECILIA CUELLAR DE RODRIGUEZ.

En caso de que la información proporcionada resulte insuficiente a fin de realizar la búsqueda del expediente, así deberán hacerlo saber al despacho.

Se requiere nuevamente a la petente, para que precise el interés que le asiste en el desarchive del proceso.

Téngase por incorporado el Certificado de Tradición y libertad allegado por la señora Mónica.

Por secretaría, notifíquese la presente determinación a la señora Mónica Rodríguez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87b36a99eae8c248b37b4ebc51db3823cfa4d4dfa69f4597da5a98593deb81e**

Documento generado en 10/03/2023 07:56:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>